

de esta Secretaría de Estado, de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985).

El destino de la citada Profesora se ajustará a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Orden de convocatoria de pruebas de idoneidad, de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y en la Resolución de la entonces Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 27 de noviembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**24008** RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dan efectos retroactivos al nombramiento de don Javier Gutiérrez Puebla, como Profesor titular de Universidad, área de «Geografía Humana».

Vista la petición formulada por don Javier Gutiérrez Puebla, Profesor titular de Universidad en el área de «Geografía Humana», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad, según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria.

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad para acceso al cuerpo de Profesores titulares de Universidad en el área de «Geografía Humana», no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadora.

Estimando parcialmente recurso interpuesto por el interesado, la misma Comisión hubo de reunirse por segunda vez y, como consecuencia de la nueva calificación, el señor Gutiérrez Puebla resultó aprobado, siendo nombrado Profesor titular de Universidad por resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 20 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).

Resultando que el interesado formula petición solicitando se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área, aprobados en primera convocatoria, alegando, entre otras razones, que la demora del nombramiento se debió a causas ajenas a su voluntad, como fue la no aplicación de los criterios de valoración por la correspondiente Comisión en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar por segunda vez los méritos aportados por el aspirante.

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984; y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Considerando que, si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas para la Reforma de la Función Pública, prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrán otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto, y ésta no produzca lesiones de derechos o intereses a otras personas.

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el presente caso, por cuanto la segunda reunión de la Comisión de Pruebas de Idoneidad, del área de «Geografía Humana», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado al interesado, y la nueva calificación se hizo con base en los mismos méritos y aportaciones hechas por el aspirante para la primera convocatoria, dándose por tanto los supuestos previstos en el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que, por otra parte, se produzca lesión alguna a otros aspirantes; por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de los criterios de valoración por parte de la Comisión calificadora, hecho no imputable al peticionario.

Considerando que, en consecuencia, procede reconocer efectos administrativos al nombramiento del interesado como Profesor titular de Universidad, a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados en primera convocatoria, acto que se produjo por resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por todo ello.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto ampliar la Resolución de 20 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), en el sentido de que el nombramiento de don Javier Gutiérrez Puebla como Profesor titular de Universidad, efectuado en virtud de pruebas de

idoneidad, tenga efectos administrativos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la misma Comisión del área de «Geografía Humana», en primera convocatoria, acto que se produjo por resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1991. P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988).-La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo.

Ilma. Sra. Directora general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**24009** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados, por el sistema de libre designación, por Orden de 10 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Según lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace pública la adjudicación de los siguientes puestos de trabajo convocados por libre designación (Orden de 10 de julio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15):

Jefe de Área de Seguridad, nivel 28, complemento específico de 1.275.936 pesetas anuales, dependiente de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Servicios, en Madrid, a don Felicísimo Antonio Gómez Gozalo, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, número de Registro de Personal 0014641202VA8111.

Secretaría del Director general, nivel 16, complemento específico de 416.340 pesetas anuales, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Cooperación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en Madrid, a doña Vicenta Pérez Sanchidrián, funcionaria de la Escala Administrativa de OO. AA., número de Registro de Personal 5104952302A6025.

Secretaría del Director general, nivel 16, complemento específico de 416.340 pesetas anuales, dependiente de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica, en Madrid, a doña María del Rosario Gallego Martín, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, número de Registro de Personal 5196441124A1146.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**24010** ORDEN de 18 de septiembre de 1991 por la que se corrigen errores de la de 25 de junio en la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados por la MUNPAL.

Advertidos errores en la Orden de 25 de junio de 1991, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso de méritos convocados por la MUNPAL en Orden de 3 de abril de 1991, se publica esta Orden y conforme a la cual, el puesto adjudicado en el número de orden 17 (Jefe de Negociado N-18, Subdirección General de Régimen Económico) se declara desierto y en número de orden 13 (Jefe Sección Contabilidad Presupuestaria, S.G. Régimen Económico) N-24, grupo A/B, localidad Madrid, se adjudica a doña Ana Isabel Barriocanal Celada, procedente de excedencia voluntaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.